

# COMPROMISOS Y OBJETIVOS ADQUIRIDOS POR ATMIRA RESPECTO A LA IGUALDAD

## EL COMPROMISO

En Atmira apostamos por la igualdad, garantizando que todas las personas que trabajamos aquí tengamos las mismas oportunidades, con independencia de cualquier condición ideológica y/o personal, incluyendo el género.

Se trata de que el Plan garantice la igualdad de género de toda la plantilla y no sea un mero documento realizado por imposición legal.

## VIGENCIA Y ALCANCE

3 años.

Se conforma una comisión de Seguimiento de la que formaremos parte para vigilar y hacer cumplir las medidas acordadas del Plan de Igualdad.

El Plan de Igualdad aplica a todas las personas trabajadoras de Atmira independiente de su centro de trabajo.

## OBJETIVO

El objetivo general del Plan de Igualdad de la Compañía se centra en garantizar la igualdad de trato y de oportunidades de todas las personas trabajadoras que prestan servicios en Atmira, haciendo efectivo el derecho a la equidad y a la prestación de servicios libre de todo tipo de discriminación, tanto directa como indirecta.



# DE IGUALDAD DE GÉNERO

## ACCESO Y CONTRATACIÓN

Promoción de una composición equilibrada de la plantilla, procurando a la vez, en la medida de lo posible, incrementar la presencia femenina en las áreas donde se encuentre sub-representada, considerando la igualdad de trato y oportunidades como un principio fundamental de la política de reclutamiento y selección de la empresa.

## PROMOCIÓN/CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Impulsar las condiciones para la promoción profesional de las mujeres a puestos de responsabilidad o a aquellos en los que se encuentren sub-representadas con el fin de promover el talento sin que el género sea un obstáculo para ello.

## COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, IMAGEN

El objetivo específico en este punto será establecer medidas específicas que mejoren los sistemas de comunicación interna y externa en igualdad de oportunidades en Atmira, promoviendo una imagen igualitaria entre mujeres y hombres.

## FORMACIÓN

Promover la sensibilización y formación en igualdad al conjunto de la plantilla. Facilitar el acceso de mujeres y hombres a especialidades formativas que contribuyan a su desarrollo profesional en la Compañía.

## RETRIBUCIÓN

Garantizar que no se produzcan desigualdades retributivas por el hecho de pertenecer a un género determinado.

## CONCILIACIÓN

El objetivo consiste en fomentar medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal que impulsen la corresponsabilidad de las personas trabajadoras y posibiliten el desarrollo de la igualdad de género dentro de la Compañía.

## ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El objetivo en este punto consiste en fomentar un clima laboral idóneo, con procedimientos específicos en caso de que se denuncien posibles situaciones de acoso por razón de sexo o sexual para solventar y evitar este tipo de situaciones.

## SALUD LABORAL

El objetivo en este punto consistirá en introducir la dimensión de género en la política de salud laboral y herramientas de prevención de riesgos laborales, con el fin de adaptarlas a las necesidades y características físicas, psíquicas, biológicas y sociales de trabajadoras y trabajadores.



# COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO